

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **05 OCT. 2017**

00419

Expediente N° 14.440/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.440/15 y, en particular, la Nota N° 2077/17, mediante la cual el Ing. Rodolfo BARRIENTOS, en su carácter de Responsable de la cátedra ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES de Ingeniería Electromecánica, solicita autorización permanente para el redictado de la asignatura durante el Segundo Cuatrimestre de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su pedido en que la materia es común a las carreras de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Industrial, encontrándose autorizado su redictado con carácter permanente, para la carrera mencionada en segundo término.

Que, efectivamente, por Resolución N° 727-HCD-2007, recaída en Expte. N° 14.289/07, se establece que, a partir del período lectivo 2007, la asignatura ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, se dicte en ambos cuatrimestres.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja hacer lugar a lo solicitado.

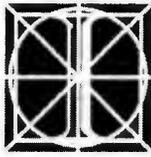
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 199/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado de la asignatura ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES de Ingeniería Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre, a partir de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.440/15

2017 y en carácter permanente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Rodolfo BARRIENTOS, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00419**

-CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa